SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N°153 -2023-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente con Registro N° 25912-2022 que contiene el Memorando N° 071-2023-OGIS/INS, emitido por la Dirección General de la Oficina General de Información y Sistemas; el Informe N° 001-2023-OEIDOC-OGIS/INS, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Información y Documentación Científica; el Informe N° 084-2023-OEP-OGA/INS, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal; la Nota Informativa N° 157-2023-DG-OGAJ/INS, emitida por la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, establecen que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera, para un mejor desempeño de sus funciones y las entidades públicas consideran obligatoriamente estos programas;

Que, el literal a) del artículo 147 del citado Reglamento, señala como uno de los aspectos que los programas de incentivos atenderán, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, entre ellas: el "Agradecimiento o felicitación escrita";

Que, el literal r) del artículo 77 del Reglamento Interno de los Servidores del Instituto Nacional de Salud – RIS, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 116-2017-J-OPE/INS, de fecha 20 de junio de 2017, establece que es obligación de la Institución "Otorgar menciones, distinciones y condecoraciones al personal, según sus méritos y cualidades personales";

Que, la Oficina General de Información y Sistemas, a través de la Oficina Ejecutiva de Información y Documentación Científica, informa que la plataforma virtual

"Museo Virtual del Instituto Nacional de Salud" ha sido incorporado en la web de Museos en Línea a cargo de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura;

Que, el Museo Virtual favorece el acceso al conocimiento histórico y científico desarrollado por el INS, esta interacción en comparación con un museo tradicional permite un acceso más rápido desde cualquier lugar del mundo. Asimismo, se permite el desarrollo de ideas y conocimiento sobre una parte importante de la historia de la salud del Perú, mostrando los diferentes aportes científicos implementados a través de los años, permitiendo comprender, además de los hechos históricos y culturales, que el Instituto Nacional de Salud es el resultado del esfuerzo de décadas de investigación y participación de cientos de profesionales que contribuyeron a la salud pública del país;

Que, en ese marco, la Oficina General de Información y Sistemas, a través de la Oficina Ejecutiva de Información y Documentación Científica, propone emitir una resolución de felicitación y reconocimiento al personal que ha contribuido al logro indicado;

Que, mediante Informe N° 084-2023-OEP-OGS/INS, la Oficina Ejecutiva de Personal emite opinión favorable respecto de lo propuesto por la Oficina General de Información y Sistemas, por lo que es pertinente reconocer el esfuerzo, dedicación y compromiso puesto de manifiesto por el personal de la Entidad;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva la Oficina Ejecutiva de Personal, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud, y;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2010-PCM; el Reglamento Interno de los Servidores del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 116-2017-J-OPE/INS; y, en uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y felicitar, al conjunto se servidores que se cita en el presente artículo, por el esfuerzo, dedicación y compromiso puesto de manifiesto en el desarrollo de la plataforma virtual "Museo Virtual del Instituto Nacional de Salud", así como por su incorporación a la web de Museos en Línea a cargo de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, cuya relación se cita a continuación:

1. FLOR MARISELLA CAMPOS LEON
2. OFELIA MAMANI APAZA
3. MILAGROS OREJON ORTIZ DE ORUE
4. GIOVANA MARITA DE LA CRUZ VASQUEZ
5. ALDO MARKO MEJIA OLANO
6. MAX ELI CHAHUARA ROJAS
7. JAVIER ANTONIO FERNANDEZ ROJAS
8. CRISTINA ROGELIA ALVARADO GARCIA

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 153 -2023-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 JUN. 2023

Artículo 2.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Personal, adjunte la presente Resolución al legajo personal de los servidores mencionados.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al personal detallado en el Artículo 1 de la presente Resolución y a las instancias correspondientes de la institución.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización proceda a publicar la presente Resolución Jefatural en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

D. HIDALGO

B. MORALES

A. CHAVARRY C.

Victor Suárez Moreno
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Certifico: que la presente copia fotostatica es Copia Fiel del Original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado
Registro N° 128 Lima 05/06/23
Erika Alvarez Yrala
FEDATARIO